

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I.0099/2019/SICOM
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTIUNO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.** - - -

- - - Con fecha diez de septiembre del año dos mil veintiuno, se recibió a través de correo electrónico manejado por la Oficialía de Partes de este Órgano Garante; el oficio número UT/EEGO/013/2021, signado por el licenciado Ernesto Eduardo García Ochoa, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco; a través del cual informa el cumplimiento de la determinación de fecha treinta de noviembre de dos mil veinte. - - -

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 50 y 54 párrafo tercero del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; así como en lo dispuesto por los Transitorios Tercero y Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobada mediante el Decreto número 2582, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha cuatro de septiembre de dos mil veintiuno; se - - -

ACUERDA: - - -

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio número UT/EEGO/013/2021, signado por el licenciado Ernesto Eduardo García Ochoa, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 68, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento al acuerdo de fecha treinta de noviembre de dos mil veinte; feneció el dieciocho de diciembre de dos mil veinte; por lo que, se tiene al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, otorgando respuesta de manera extemporánea; por lo que se le insta, para que en lo subsecuente realice la entrega de la información dentro de los plazos establecidos para tal efecto; apercibido que para el caso de no hacerlo se hará acreedor a una medida de apremio de las previstas en el artículo 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **désele vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información

emitida mediante el oficio número UT/EEGO/013/2021, signado por el licenciado Ernesto Eduardo García Ochoa, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.-----

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cumplase.-----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste.-----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución
de Resoluciones.

C. Luis Alberto Pavón Mercado

C. Adriana Reyes Martínez

L.A.P.M / jbach

SE REMITE RESPUESTA A RECURSO DE REVISIÓN 0099/2019

De: Transparencia Huatulco <transparencia@huatulco.gob.mx>

Fecha: 09/10/2021 10:46

Para: "actuaria@iaipoaxaca.org.mx" <actuaria@iaipoaxaca.org.mx>, "notificaciones@iaipoaxaca.org.mx" <notificaciones@iaipoaxaca.org.mx>, "oficialiadepartes@iaipoaxaca.org.mx" <oficialiadepartes@iaipoaxaca.org.mx>

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 116
LGTAIP Y 56 LTAIPEO, SE TESTA EL NOMBRE
DEL RECURRENTE

En cumplimiento con lo que establece el artículo 148 párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Oaxaca, envió en formato PDF, respuesta en tiempo y forma y dentro del plazo establecido para el R.R.A.I. 0099/2019/SICOM.

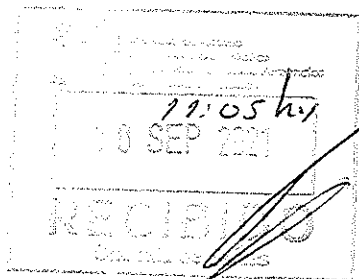
Sin más por el momento me despido de usted.

A TENTAMENTE.

LIC. ERNESTO EDUARDO GARCÍA OCHOA TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARIA HUATULCO. TEL:
01(958)58-1-4478.

Adjuntos (1 archivo, 1.6 MB)

- R.R.A.I. 99 (1).pdf (1.6 MB)





Santa María
Huatulco
MUNICIPIO

Dependencia PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Número UT/REGO/013/2021
Expediente 2021

Santa María Huatulco, Oax., agosto 10 del 2021.

Asunto: Respuesta al Recurso R.R.A.I 0099/2019/SICOM.



RECIBIDO
SINDICATURA
MUNICIPAL DE
SANTA MARÍA
HUATULCO

17 AGO 2021

15:22
ms

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO
116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO. SE TESTA
EL NOMBRE DEL RECURRENTE

PRESENTE.

Con el propósito de dar respuesta a la resolución que guarda el expediente relativo de Recurso de Revisión R.R.A.I 0099/2019/SICOM, Interpuesto por el Recurrente **Alejandro Aragón** al H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, registrada en el portal a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la PNT, donde se requiere proporcionar la siguiente información, cito textualmente:

"solicito hacer Pública la Nómina general correspondiente al mes de enero del 2019 de todo el personal que labora actualmente en el H. Ayuntamiento (Autoridades, Funcionarios y Empleados) Detallando: Nombre, Apellido Paterno, Apellido Materno Cargo, Departamento o Área de adscripción y Salario quincenal neto que perciben cada uno de ellos, si como el egreso mensual que representa el pago de dicha nómina para el H. Ayuntamiento."

Me permito notificarle que la información requerida se encuentra disponible en nuestros archivos y está a su disposición para su consulta, mediante el siguiente link.

https://drive.google.com/file/d/128QSVW-5y3b_FY2SIHpmBzp1afLcqKIJ/view?usp=sharing

Así mismo, en ejercicio de la transparencia, me permito invocar el contenido del artículo 117 párrafo tercero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, en donde se precisa lo siguiente. "La información se proporcionará en el estado que se encuentren los archivos de los sujetos obligados. La obligación no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante."

Sin otro particular, quedo a su disposición de usted.



ATENTAMENTE

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

LIC. ERNESTO EDUARDO GARCÍA OCHOA
SECRETARÍA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



RECIBIDO
TESORERÍA
MUNICIPAL

17 AGO 2021

Mpio. Santa María Huatulco
Dpto. Hacienda, Oax.

RECIBIDO
15:15 hrs

2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2 COVID19

C.P. Archivo
Lic. FLORIDALMA CABALLERO SOTO, SINDICO MUNICIPAL - Para su conocimiento.
C.P. NÉSTOR LENI ROIZ GARCÍA, TESORERO MUNICIPAL - Para su conocimiento.
Lic. FERNANDO BALBOA CRUZ, CONTRALOR MUNICIPAL - Para su conocimiento

REGOP/ser
Calle, Moriscos, S/N, Col. Moriscos, Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980 Tel: 01(958)581-4478 transparencia@hualulco.gob.mx